

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

AVISO MODIFICATORIO No. 2

VJ-VE-APP-IPV-002 de 2016

OBJETO

La ANI anuncia su intención de adjudicar un Contrato de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada al Originador Promesa de Sociedad Futura Accesos Norte de Bogotá S.A.S - Accenorte, bajo las condiciones acordadas entre este y la Entidad, si no existieren otros interesados en la ejecución del proyecto, cuyo objeto es: *"la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato"*

Bogotá D.C. mayo de 2016

De conformidad con la definición de “Aviso Modificatorio, del numeral 1.2.6 de la Invitación a Precalificar establece que la ANI mediante un Aviso Modificatorio podrá desarrollar, adicionar o modificar los términos de la Invitación a Precalificar con posterioridad a su expedición, y que estos avisos modificatorios formarán parte de la misma.

El numeral 1.14 “Modificaciones al Documento de Publicación” establece que la Invitación a Precalificar se modificará mediante publicación por parte de la ANI de un Aviso Modificatorio, el cual estará vigente y será vinculante para todos los interesados desde la fecha de publicación en el SECOP.

Las modificaciones se presentarán así: (i) las inclusiones **se resaltarán en negrilla** (ii) las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~ (iii).

MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR

1. Modifíquese el numeral 3.6.4 (b) (ii) (a) respecto de la Acreditación del Cupo de Crédito en Firme el cual quedará así:

“(ii) Para la acreditación del Cupo de Crédito en firme El Manifestante, deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera exigida en la presente Invitación a Precalificar, para lo cual deberá presentar:

- ⊖ Una (1) certificación de aprobación de Cupo de Crédito en firme para el desarrollo del Contrato de Concesión, por una cuantía no inferior a **CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS del Mes de Referencia (\$101.979.000.000). ~~DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$16.584.000.000.00) Constantes del 31 de Diciembre de 2014.~~**

Las demás condiciones de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-002-2016 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los **12 3 MAYO 2016**

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos Procedimentales: Ma. Jessica Paola Alzate Gómez - Ma. Camila Anaya Latófe - Abogadas GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos procedimentales: Jorge Elias Perdomo Villadiego - Gerente GIT de Contratación (A) - Vicepresidencia Jurídica
Proyectó aspectos financieros: Paola Liliana Echevarría - Gerencia Financiera - Vicepresidencia de Estructuración
Revisó: Ivan Mauricio Fierro Sánchez - Asesor - Vicepresidencia de Estructuración
Aprobó: Camilo Andrés Jaramillo Berrocal - Vicepresidente de Estructuración
Revisó: Juan Manuel Aza - Asesor Jurídico - Vicepresidencia Jurídica.